



ACUERDO
Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"23. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y COBRO DE INFRACCIONES URBANÍSTICAS EN LA CIUDAD DE PUERTOLLANO).

Se da cuenta del expediente instruido para la contratación DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y COBRO DE INFRACCIONES URBANÍSTICAS EN LA CIUDAD DE PUERTOLLANO. Dentro de dicho expediente, se da cuenta, asimismo, de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que forma parte de dicho proyecto, que ha sido fiscalizado, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario y el Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP. Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento ordinario, implicando dicha resolución también la aprobación del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 0410.93400.22706 "Trabajos gestión multas" y reserva de crédito RC 17/35 para el ejercicio corriente, se procederá a su tramitación como procedimiento de "tramitación anticipada de gasto", teniéndose en cuenta para los ejercicios presupuestos futuros con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2017 (RC 17/315): 54.540 EUROS
- Ejercicio 2018: 270.000 euros
- Ejercicio 2019: 273.150 euros
- Ejercicio 2020: 278.300 euros.
- Ejercicio 2021 (hasta 30-9-2021): 210.549,99 euros.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.d) y 177.2) del TRLCSP y Disposición adicional segunda punto 7, párrafo 1, del mismo texto legal, así como el art. 112. 1 y 2 de dicho Real Decreto y existiendo razones de interés público.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Aprobar el expediente instruido para la contratación DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y COBRO DE INFRACCIONES URBANÍSTICAS EN LA CIUDAD DE PUERTOLLANO, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, mediante procedimiento ordinario, con los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2º. Notificar el presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación, Intervención, Tesorería y Negociado de Multas."

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado digitalmente)